

Expediente: **1047/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VAQUERA MARCELA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - VAQUERA, Marcela Viviana-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1047/25



H108022639583

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ VAQUERA MARCELA VIVIANA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1047/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 26 de marzo de 2025.

Atento al estado de la causa, teniendo en cuenta lo decretado el día 25/03/2025 en los autos “CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LIMACHI CECILIA ALEJANDRA s/ SUMARIO – EXPTE. 1547/25”, por encontrarse en crisis la competencia de este juzgado para entender en causas en las que la actora persigue el cobro de saldos deudores de resúmenes de tarjetas de crédito, y a los fines de evitar un dispendio innecesario de actividad jurisdiccional, se dispone suspender el curso de los plazos procesales hasta tango recaiga resolución firme sobre la cuestión (cfr. arts. 125 y 155 del CPCC). Notifíquese digitalmente. CGG

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.